

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES: 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3222.

SABADO 22 DE JULIO DE 1843.

CINCO CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 12 de Julio.

Hemos recibido esta mañana periódicos del Cabo de Buena-Esperanza hasta el 9 de Mayo. Un comisionado del consejo colonial había salido para Port-Natal con el fin de concluir un arreglo satisfactorio con los boers emigrados. Según las instrucciones dadas al efecto por lord Stanley al consejo colonial, Port-Natal no será incorporado al gobierno colonial, pero formará un gobierno distinto é independiente de la autoridad de la antigua colonia.

El comisionado deberá confirmar la amnistía concedida á los boers que han atacado las tropas de S. M., salvas las siguientes excepciones:

El gobernador de la nueva colonia será nombrado por la Reina. Serán protegidos todos los derechos sin distincion de color, origen ni religion. Los naturales establecidos fuera de los limites de la colonia no podrán ser atacados bajo ningun pretexto á no ser por órden del Gobierno.

Queda abolida la esclavitud. Excepto los gastos que habrá que hacer para la proteccion militar de la colonia, los colonos deberán por sí mismos proveer á todos los gastos necesarios. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 13 de Julio.

Una carta de Viena del 5 de Julio asegura que la fuerza efectiva del ejército se reducirá á un término que produzca una economia de cinco millones de florines. Se dice que la reduccion empezará por el licenciamiento de los batallones de la landwehr. (Comm.)

Escriben de Petersburgo con fecha 20 de Junio:

Por un decreto imperial se ordena á todo el ejército vista luto por espacio de tres dias con motivo de la muerte del feld-mariscal de Wittgenstein. (Id.)

Escriben de Sigmaringen con fecha 5 del corriente:

Ayer ha tenido una desgracia S. A. S. el Principe reinante de Hohenzokern-Sigmaringen á causa de haber volcado la carretela en que el Principe acostumbra pasearse, y se ha roto una pierna. (Id.)

Ultimamente ha habido dos incendios, el uno en Londres y el otro en Manchester. El incendio de Londres acaeció el 12 en Great-Tower-Street á las cuatro de la madrugada, y duró hasta las ocho del día siguiente. Por la noche aun se ignoraban las causas del incendio. La pérdida total se estima en muchos miles de libras esterlinas.

El incendio de Manchester fue el 10 en los grandes almacenes de MM. Marck Nightingale y compañía, que contenian mas de 10 sacas de algodón y cerca de 500 sacos de harina. Todo ha quedado destruido. La pérdida total se calcula en 14 ó 150 libras esterlinas. (Id.)

Se lee en un periódico ingles:

El sábado anterior el Gobierno expidió pliegos al capitán Jorge Pawlet de la fragata *Carysford* estacionada en los mares del Sur. En estos despachos se declara la independencia del Rey Tamehameha III y de las islas Sandwich con respecto á cualquiera nacion. Sin embargo, á solicitud particu-

lar del Rey Tamehameha III, la Gran Bretaña concede á aquellas islas su proteccion. Se hará un tratado de comercio, bajo el cual los géneros ingleses serán admitidos en todos los puertos de las islas Sandwich francos de derechos. Estas islas son de la mayor importancia para los navegantes ingleses dedicados á la pesca de la ballena, porque en ellas encontrarán excelentes puertos en donde podrán hacer la extraccion del aceite de las ballenas. Nuestros misioneros han introducido en aquellos parajes la civilizacion: abundan en granos, ganados y frutos. (Id.)

Idem 14.

El Rey y la Reina de los belgas estan de regreso de su viaje á Londres. El miércoles desembarcaron en Ostende. La Reina deseaba estar de regreso en Bélgica para asistir al funeral celebrado por la muerte de su hermano el duque de Orleans. (Comm.)

Se lee en el *Semafora de Marsella* del 12:

Las cartas del Senegal del 4 de Junio dicen lo que sigue: Un bergantin de la casa Forster-Smith está comprando goma en Portendic bajo la proteccion de la fragata de S. M. B. *Madagascar*. Ha hecho los pagos de costumbre, y parece que trata bajo la garantía del Rey de los Trazzas. Con todo, los ingleses harán poco negocio este año, porque no hay goma; mas para asegurar la compra venidera adelantan dinero á los moros para el año próximo bajo la garantía del Rey.

A vista de este estado de cosas, que todas las personas sensatas habian previsto, preciso es felicitarse de que la sociedad privilegiada del comercio de la goma del Senegal haya sido abolida. Es cierto que sin esta medida el comercio de la goma pasaba á los ingleses, pues tenian muy bien tomadas las medidas al efecto. Han debido, no obstante la abolicion, dar curso á sus operaciones, y es de esperar que el mal resultado de este ensayo les disgustará para lo sucesivo.

Mr. Bouet, gobernador del Senegal, ha hecho se ejecuten con la mayor exactitud las medidas adoptadas para el interes de los tratantes en Real decreto del año anterior. (Id.)

Se lee en el *Times*:

El navío de guerra *Cleopatra* llegó á Port-Elizabeth el 27 de Abril, habiendo apresado el 12 delante de Quillemaine al bergantin brasileño *Progreso*, con 440 negros que llevaba á su bordo. La tripulacion y 50 negros han sido trasbordados al *Cleopatra*, y el resto enviado bajo las órdenes de un capitán á Simon's-Bay. (Id.)

Escriben de Berlin el 9 de Julio:

El *Boletin de las Leyes* contiene una ordenanza relativa á la censura: hé aqui sus disposiciones:

1.ª No pueden ser impresos los anuncios y escritos de defensa ni los extractos de estos escritos que tengan por objeto su propagacion. — Tampoco los escritos y los anuncios, en los cuales reconozca el censor una falsificacion.

2.ª Los informes y noticias sobre los debates de las asambleas de los Estados alemanes no podrán trasladarse á los periódicos hasta despues de haber sido publicados oficialmente por el Estado interesado. Asi los redactores de hojas publicas deben declarar al censor, la primera vez que sean requeridos, cuál es la fuente ó el origen de donde las han sacado.

3.ª Las noticias concernientes á las deliberaciones de las Dietas provinciales de la Prusia no podrán ser publicadas sino de acuerdo con las relaciones dadas por los periódicos, ó según los documentos oficiales comunicados por el Gobierno. Las peticiones dirigidas á las Dietas no podrán ser impresas hasta haber sido publicadas por las Dietas ó por las comunicaciones oficiales. Si se someten á la censura artículos de periódicos que contengan citacion de leyes y ordenanzas Reales ó de actos emanados de las autoridades, y si el censor duda si pueden publicarse, no se podrá dar el permiso de imprimirlos sin que recaiga la aprobacion de la autoridad superior. Semejantes artículos no podrán insertarse en un periódico hasta despues de haber sido impresos en el pais, y en este caso el redactor deberá designar su origen, ó si el corresponsal es conocido, estará obligado á designarle al censor.

Si un escrito fuese modificado por la censura, la modificacion no podrá ser indicada por medio de claros ó lagunas ni de ninguna otra manera.

(Siguen algunas disposiciones menos importantes sobre las obras militares.)

Si un escrito es impreso sin previa censura, la policia podrá recoger los ejemplares. Si se da en seguida la autorizacion de imprimirle, se levanta el embargo, y solo será castigada la falta de censura. En el caso contrario, los ejemplares reco-

gidos serán destruidos. Si un escrito contiene expresiones que constituyan un delito punible, la policia deberá recoger todos los ejemplares y avisar al tribunal competente para que este decida si deberá tener lugar la confiscacion, ó si se levantará el embargo. Los escritos que contengan ofensas al honor, que no pueden ser castigados sino á solicitud de la parte ofendida, no podrán ser recogidos á no preceder órden del tribunal competente para aplicar la pena. La venta de los escritos peligrosos al bien público no puede ser suspendida sino por la policia, en virtud de prohibicion de la censura superior, hasta que el escrito haya sido juzgado.

El tribunal superior puede extender la prohibicion al todo del escrito ó solamente á alguna de sus partes. Esta prohibicion puede aplicarse á la exposicion en venta, ó á la entrada en el gabinete de lectura de escritos literarios. Cuando una obra nacional es confiscada, los ejemplares son destruidos: si la obra viene del extranjero, debe ser devuelta en el término de tres dias. Cuando se suspende la venta de un escrito nacional, el Estado está obligado á indemnizar á la parte interesada; pero el Tesoro tendrá el recurso de proceder contra el censor negligente. El tribunal debe examinar si la parte interesada tiene derecho á la indemnizacion, lo que solo tendrá lugar si la parte interesada no ha podido prever el daño que con su publicacion podia ocasionar á la causa pública. La suma de la indemnizacion la fijarán los tribunales ordinarios, sin tener consideracion al provecho de que ha sido privada la parte. El permiso de publicar un periódico lo concede el Ministro de lo Interior; es personal y para el mismo punto donde ha sido concedido. El agraciado puede elegir sus colaboradores; pero él será responsable, á menos que la autoridad no le permita tomar un redactor especial, cuyo nombre aparezca al frente del periódico.

En caso de que la pérdida del permiso tenga lugar á consecuencia de algun abuso, la decision pertenece al tribunal superior de censura. Hay abuso cuando el agraciado es convencido de haber eludido la censura, ó cuando es evidente que ha tratado de sustraerse de ella para publicar artículos peligrosos.

La pérdida del privilegio no será pronunciada la primera vez; entonces solo tendrá lugar un aviso por escrito. En caso de reincidencia se dispondrá una multa de 50 á 100 escudos, y si esta medida no produce efecto entonces se retirará el privilegio. Cuando un artículo publicado en un periódico dé lugar á respuestas ó rectificaciones de la autoridad pública, el editor estará obligado á insertar la contestacion sin añadir ni quitar nada en el próximo número. Estas disposiciones se aplican á todos los escritos periódicos que aparecen mas de una vez al mes, sea en hojas, sea en cuadernos, y que no estan destinados á formar parte de una obra completa. En lo que concierne á los escritos que salen por meses ó en plazos mas largos no necesitan permiso, y las instrucciones relativas á los escritos y diarios periódicos no les son aplicables de modo alguno. (Gaceta de Estado de Prusia.)

Escriben de Oran con fecha del 1.º de Julio:

La incursion que acaba de hacer en el desierto la division activa á las órdenes del teniente general Mr. de Lamoriciere ha tenido resultados extraordinariamente favorables. Con fecha 16 de Junio el general de Lamoriciere escribe desde las cercanias de Sidi-Bel-Gasen, sobre el alto Mina, que el lunes haria bajar al llano de Tell á los Harans, formando una poblacion de 600 individuos de todos sexos y edades; que esta inmensa poblacion, despues de haber levantado sus tiendas entre el Oued-Abd y el Oued-Hadad, iria á las diversas tribus á hacer compra de granos.

La recoleccion de cereales, sin embargo, ha sido este año regular; en consecuencia el teniente general de Lamoriciere, previendo que esta masa de árabes vendria á buscar trigo y cebada hasta los limites de Oran y de Mostaganen, ha creído deber informar al comercio de esta circunstancia á fin de que hagan lleguen granos á Mostaganen, Oran y Mascara. Asi la poblacion del desierto, donde Abd-el-Kader habia encontrado en diversas ocasiones con que atender á la subsistencia de sus tropas, ha sido quitada de su lugar.

Hace dos dias que el camino de Oran está lleno de árabes: en el interior de la ciudad hay 600 camellos que deben ser cargados de grano. Los comerciantes van á reportar considerables beneficios.

Se anuncia que el teniente general de Lamoriciere ha alcanzado una fraccion de sourdira que se habian refugiado en el territorio de otras tribus, y que ha tenido lugar un encuentro muy serio. Siete de nuestros duares han perdido la vida en esta accion, y ha habido ademas seis spahis muertos, pero los sourdira han experimentado pérdidas considerables; han tenido gran número de muertos y heridos, y los hemos arrebatado todo lo que poseian.

Todos los prisioneros árabes que han sido acampados re-

cientemente en la Maison-Carrée, cerca de Argel, se encuentran reunidos en Oran desde el 5o de Junio. Su número sube á 3250. Han sido colocados en la Mezquita. Todos los días un destacamento de estos prisioneros se dirige hácia el interior, teniendo viveres para cuatro días. (Id.)

MADRID 21 DE JULIO.

Segun la comunicacion de la junta de Vigo, dirigida á la de la Coruña, que á continuacion insertamos, se ve que en esta última ciudad han sido separados de la junta tres individuos que corresponden á la opinion llamada del progreso, recelándose por la de Vigo con justos y fundados motivos de que por parte del partido moderado se aspira á dominar exclusivamente la situacion. La expresada junta de Vigo juzga que se ha faltado á la buena fe y á la probidad, y que mañosamente se trabaja por una pandilla para subyugar y dominar á su vez á los otros partidos coligados con aquella, y para esclavizar al pais, precipitándole en el abismo de las reacciones. La misma junta por último invita á la de la Coruña á que sean repuestos los tres expresados individuos, pues de lo contrario «descorrera el velo que encubre las tendencias de algunas juntas de Galicia, y alzando la bandera conveniente, desengañará al pais, y quizás contribuya á consolidar mas pronto el primordial objeto que se propuso la nacion»

No necesitábamos nosotros de esta comunicacion de Vigo para estar firmemente persuadidos de la falta de armonía y concierto que se observa entre las juntas que se hallan al frente de la sublevacion. No solo no se descubre en ellas ningun pensamiento comun, como ya en otra ocasion hemos notado, sino que ni siquiera convienen en principios ni en tendencias las que corresponden á una misma provincia, ó á alguno de los antiguos reinos de España. Por lo mismo, lejos de conceder á la rebelion actual el menor carácter nacional, ni siquiera observamos en ella ningun atributo provincial, reduciéndose en suma á un agregado monstruoso de opiniones locales, que solo convienen en el hecho material de lo que se llama pronunciamiento, y no en ninguna idea, en ningun pensamiento, doctrina, principio ni intereses. No podemos por consiguiente considerar en esta masa informe y compuesta de tan diversos y contrarios elementos una fuerza de resistencia que ne venza y destruya fácilmente y sin efusion de sangre el tiempo y la perseverancia, constitucionalismo y unidad del Gobierno.

La Revista de los dos Mundos, que en la cuestion presente es una autoridad nada sospechosa, niega al actual movimiento de nuestro pais la circunstancia de nacionalidad, calificándole de puramente local y descosido, y admirándose de que se conciba posible que España se gobierne algun tiempo por juntas locales, y se juzgue que puedan ser de mucha duracion las que hoy gobiernan en algunas ciudades y villas. Estamos completamente de acuerdo con esta Revista en su manera de considerar el carácter de la insurreccion actual, y la perspectiva que ofrecen las juntas que desconciertan toda administracion, que lastiman todos los intereses legítimos, que agovian al infeliz pueblo, que consuman la ruina del pais, y al que ni siquiera pueden ofrecer seguridad ni una hora de reposo.

Junta de gobierno de la ciudad de Vigo. Los inesperados sucesos ocurridos en esa capital, con motivo de la desaparicion de esa junta de tres de sus vocales, no han podido menos de suscitar en la de esta ciudad el disgusto y recelos á que dan margen, no solo ese acontecimiento, sino las tendencias de otros actos en disonancia con el pensamiento que representa la causa por la cual la mayoría de la nacion tan justa como espontáneamente se ha levantado.

Cuando Vigo alzó su voz y empuñó las armas para sostener el movimiento basado en el sosten del Trono de Isabel II, reconciliacion sincera de los españoles y respeto constante á las prácticas parlamentarias, creyó de buena fe que todos cuantos lo secundaban en los diferentes puntos de la Peninsula eran animados de iguales sentimientos, y que para siempre destruyese el exclusivismo y el interes privado de las pandillas; pero la consecuencia de que queda hecha mencion, y como ya se ha indicado á V. E., otros sucesos no menos graves han impedido al celo patriótico de esta junta á entrar en el peligroso camino de la desconfianza.

Recela con justos y fundados motivos de que por parte del partido moderado se aspira á dominar exclusivamente la situacion; y esta tendencia, Excmo. Sr., á ser cierta, no podría menos de suscitar nuevos conflictos al pais, que deben prevenir cuantos se precien de buenos patriotas, cuantos con orgullo se envanezcan en llamarse verdaderos españoles.

Esta junta ha manifestado á V. E. bien explícitamente sus sentimientos, pero todavía despues de aquel suceso debe ser mas clara, si antes no lo ha sido ya lo suficiente.

No puede concebir fácilmente la posibilidad de que una capital tan respetable siempre como la Coruña por su constante decision en favor de los principios de paró ó independiente progreso haya espontáneamente exigido la eliminacion de esa junta de tres individuos en quienes la de Vigo contemplaba personificadas aquellas opiniones políticas; y esta idea naturalmente la conduce á deducir la consecuencia legítima de que faltando á la probidad de los partidos legales se trabaja mañosamente por el moderado para esclavizar el pais del propio ó peor modo que intentara la pandilla contra la cual nos hemos levantado.

Por lo tanto esta junta se encuentra en el caso de exponer á V. E., que si inmediatamente no se reponen aquellos individuos, y ademas no se la ofrecen visibles y completas seguridades de la sinceridad en los actos de esa, descorrerá el velo que encubre las tendencias de algunas juntas de Galicia, y alzando la bandera conveniente, desengañará al pais, y quizás contribuya á consolidar mas pronto el primordial objeto que se propuso la nacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vigo 3 de Julio de 1845.—Ramon Buch, presidente.—Ramon Taboada, secretario.—Excmo. junta de gobierno de la ciudad de la Coruña.

Ayuntamiento constitucional de San Fernando.—Sermo. Sr.: Si en el estado normal y tranquilo de las naciones los pueblos estan obligados á sostener al Gobierno, en circunstancias azarosas y difíciles como las presentes se hace tanto mas necesaria su firme y decidida cooperacion para rebastecerlo contra los esfuerzos de los enemigos de las instituciones; y como el silencio en la actualidad podría interpretarse de un modo favorable á los instigadores, el pueblo de San Fernando, unido á la Milicia nacional de todas armas, comandante general de marina de este departamento, comandante de armas, gefes, oficiales y cuerpos de la armada, con las demás autoridades, convencidos de la injusticia con que se proclama la insurreccion, sumiendo al pais en un peligro insudable de males, no padecen menos que elevar su voz, y expresar á la faz de la nacion su firme resolucion de sostener á todo trance la estricta observancia de la Constitucion de 1837, Isabel II constitucional y la Regencia de V. A. S. que la nacion en Cortes tuvo á bien y el derecho de nombrar durante la menor edad de la Reina, firmemente persuadidos que la accion enérgica del Gobierno, contando como puede con la decision de los pueblos, vencerá todas las maquinaciones.

Salas consistoriales de San Fernando 24 de Junio de 1845.—Sermo. Sr.—Benito de Prat, alcalde primero.—José Maria Garcia, alcalde segundo.—José Marin, regidor primero.—Francisco P. Peña, regidor segundo.—Antonio Molinel, regidor tercero.—Manuel Argüelles, regidor cuarto.—José Maria Murios, regidor quinto.—Manuel Otero, regidor octavo.—Salvador Perez, regidor sétimo.—Nicolas Diez, síndico segundo.—El comandante general del departamento, José Morales de los Rios.—El coronel comandante mayor, José Morales.—El administrador de loterías nacionales, José Tusér de Meneses.—El comandante accidental del batallon de la Milicia nacional, José Maria Garcia.—El ayudante primero, Gabriel Acevedo.—El capitán de granaderos, Francisco Molinelo.—El teniente de granaderos, Antonio Mogues.—Sargento segundo, Vicente Cobo Garcia.—Nacional, José Canejo.—Capitan de la primera, Manuel Alonso.—Teniente de la primera, Francisco Pesin.—Cabo segundo, Ramon de Hoyos.—Teniente de la primera, Manuel Garcia.—Subteniente de la primera, Gregorio de la Puebla.—Sargento primero de la primera, José Alvarez.—Nacional, Antonio Gutierrez de Cos.—El promotor fiscal del juzgado de primera instancia, Lorenzo de Olave.—Capitan de la segunda, Antonio Molmelo.—Subteniente de la segunda, Francisco Dersley.—Nacional de la primera, Francisco Javier de Peñaranda.—Sargento primero de la segunda, Diego Gonzalez.—El cabo primero, Gabriel Gonzalez.—Nacionales de la segunda, Rafael Peral, José Sanchez y Francisco de Paula Lozano.—Subteniente de la segunda, Cristóbal Muñoz.—Teniente de la segunda, Salvador Perez.—Capitan de la tercera, José Antonio de Torres y Muñoz.—Subteniente de la tercera, Leandro Jimenez.—Subteniente, Venancio Fernandez Castañón.—Idem, Cayetano Orihuela.—Nacional, Luis Baldellé.—Capitan de la cuarta, Bernardo Ipola.—Teniente, Juan Castebell.—Subteniente, Francisco Celiet.—Sargento segundo, José Vico.—Sargento primero, Manuel Perez.—Cabo primero, Joaquín Macias.—Nacional, Ramon Nac.—Capitan de cazadores, Manuel de Argüelles.—Teniente, Pedro Sanz.—Subteniente, Antonio Ruiz de Rebolledo.—Idem, José Sanchez Campa.—Cabo primero, José Vazquez.—Sargento segundo, Francisco Carmona.—El subteniente de ejército, Julian Rubin de Celis.—Capitan de artillería, José Maria Ferragut.—Teniente de artillería, Ramon Jordan y Gil.—Subteniente de artillería, Serafín Jordan.—Sargento primero de artillería, Antonio Roeste.—Cabo primero, Francisco Maraboto.—Voluntario nacional de artillería, Francisco de P. Garrido.—Cabo primero de artillería, Fernando Silverio Rodriguez.—Capitan de cazadores sueltos, Manuel Franco.—Teniente de idem, José Gallardo.—Subteniente de idem, José Teitez de Meneses.—Sargento primero, Juan Mateo.—Cabo segundo, Manuel Moguer.—Nacional de artillería, José Santillana.—Francisco Toran, secretario del ayuntamiento.

Anteayer se han traído 14 prisioneros en un reconocimiento hecho en Fuencarral. Ayer se practicó otro en mayor escala, habiendo salido unos tres escuadrones al mando del valiente brigadier Guajardo, el cual escalonó la caballería de los Nacionales hasta Fuencarral, adelantándose con el escuadro de linea de los que se organiza en estos días, y penetrando en un pinar que hay entre Fuencarral y Hortaleza. Hallándose adelantado unos 18 hombres del resguardo montado del Excmo. ayuntamiento al mando de su comandante D. Justo Prieto, y avistado una compania de caballería enemiga, principió el fuego, cargando á aquella los individuos del resguardo municipal, dispersándola y poniéndola en precipitada fuga. Aquellos valientes querian seguirla hasta el grueso de la fuerza rebelde.

El comandante de nuestra columna, que no tenía mas orden que la de observar, dispuso la vuelta á Madrid, como en efecto se hizo, trayendo otros seis prisioneros y dos carros de raciones.

De Sevilla se nos dice hoy fecha del 15: La noticia que se recibió ayer de la aproximacion á esta capital de las tropas leales, y del cuartel del ilustre Regente del Reino, produjo una profundísima sensacion en todos sentidos, y tal consernacion que algunos de los que pocos días hace se mostraban invencibles buscaban ya los medios de ocultarse y desaparecer. Los junteros sin embargo haciendo de tripas corazon procura-

ron atenuar el peligro que les amenaza, y dieron un Boletín extraordinario lleno de noticias falsas á favor del alzamiento; pero estos desgastados medios ade antaron muy poco, y parte de la Milicia y del pueblo, así como gran porcion de las tropas que lograron seducir ansiaban llevarse el momento de verse libres de la tiránica opresion en que á todos se nos tiene.

Tambien han mandado fortificar la ciudad, mas sin embargo la ansiedad crece, la miseria se propaga; y si las puertas no se abren luego al bravo conde de Peracamps, el pueblo mismo se apresuraria á franquearle su entrada triunfante. (El Patriota.)

Entre los rasgos de valor señalado, de que fueron testigos estos memorables días, ha sido muy notable el que tuvo lugar en la Veterinaria, punto donde sin las precauciones del arte, y con la sola guia del arrojo y patriotismo, se colocó un cañon al descubierto contra una casa inmediata situada fuera de la puerta de Recoletas, en la que guardados los enemigos y sin ser vistos hacian llover una multitud de balas sobre algunos de nuestros valientes, que teniendo apagada la mecha se sirvieron de un fósforo para disparar dos golpes mortíferos contra la citada casa, la cual ha sido despues destruida.

Tenemos sin embargo que deplorar la muerte de un arrojado teniente de provinciales graduado de capitán y de origen polaco, como asimismo la grave herida de un oficial de Luchoyana y de dos ó tres artilleros Nacionales que han sido deudamente considerados. El enemigo ha sufrido bastante pérdida en la citada casa.

Se han hecho varias versiones sobre la citada ocurrencia del cañon, respecto á los artilleros de una y otra arma que se encontraron en el lance, dando la precipitacion lugar á inexactitudes que nos reservamos á rectificar por medio de datos fidedignos. (Id.)

Parece que Narvaez sigue en Torrejon y Aziproz en Barrajas: se dice si pensaban destruir el puente de Vivero que cruza el camino de Alcalá: esto sería inútil, porque el rio es vadeable. (Id.)

No sabemos si se dará algun corto descanso al ejército leal que ansiamos ver un día siquiera abrazado con los valientes Nacionales, antes ó despues de batir al enemigo, en la fiesta cívica que hace días tenemos reclamada. (Id.)

Se dice que los rebeldes aguardan algun refuerzo de Bargas y de las Provincias: con un ejército bizarro, aguerrido y disciplinado, con la division Iriarte y Enna que opera en combinacion, y con 259 ciudadanos armados en la capital del reino, soldados que rivalizan con la tropa de linea, fácil es calcular que no pueden inspirar cuidado los enemigos de nuestra libertad y reposo, que en su mayor parte estan forzados y por el terror en las filas sediciosas. Sin embargo es indispensable la mayor vigilancia; que sigan las obras de fortificacion, y que armen con la rapidez del rayo cuerpos francos. (Idem.)

Entrada de la division.—Por fin hemos tenido esta mañana el contento de ver entrar la division Iriarte-Enna, que es mas fuerte de lo que nosotros mismos pensábamos, habiéndose ademas agregado á ella en La Roda la columna que sacó el marques de Camachos de Murcia, y otros Nacionales comprometidos y valientes de varios pueblos. Unos 49 infantes y 500 caballos, bravos, fieles y decididos, no son una fuerza indiferente en las actuales circunstancias.

El recibimiento que ha tenido la division, y el entusiasmo que ha ocasionado su llegada en los Nacionales y pueblo de Madrid, es difícil de describirse. El capitán general con los comandantes de la Milicia, y el gefe político con una comision del ayuntamiento, han ido á recibirla fuera de la puerta de Atocha, habiéndola arengado con sentidas palabras los Sres. San Miguel y Sagasti, que fueron dignamente correspondidos por los generales entrantes.

Por toda la carrera del tránsito los vivas y las aclamaciones reciprocas de los Nacionales y soldados, dados á la Constitucion, á la Reina, al Regente, al ejército leal, á la valiente Milicia de Madrid &c. &c., han conmovido los corazones de cuantos presenciaron tan agradable escena, precursora de la grandiosa que nos espera el día en que entre el ejército fiel y aguerrido que ha venido de Cataluña y Aragon á defender la santa causa de la libertad y del honor.

Ojalá que al ver tantas fuerzas reunidas y el imponente aspecto de la capital del reino depongan nuestros enemigos sus locas esperanzas, y eviten los horrores de una nueva y siempre lamentable lucha civil, que ellos y solo ellos han provocado y provocan!

Todas las clases de la division entrante han sido agasajadas y vestida de nuevo la tropa que lo necesitaba. El ayuntamiento ha dado un brillante refresco á toda la oficialidad, que ha sido despues de orden de S. E. distribuida en las fondas de esta corte. (Id.)

Podemos garantizar de que á la una de la madrugada de hoy viernes ha hecho movimiento desde Guadalajara el ejército leal, segun comunicacion del Excmo. Sr. general en jefe Seoane, delante del cual marchaba ya el bizarro general Narvaez. No decimos mas, porque los movimientos militares no son siempre del dominio del público, y no es de extrañar que á veces no los publique el Gobierno. (Id.)